

Las **funciones irracionales** son aquellas cuya expresión matemática $f(x)$ presenta un radical:

$$\sqrt[n]{g(x)}$$

donde $g(x)$ es una función polinómica o una función racional.

Si n es par, el radical está definido para $g(x) \geq 0$; así que a los efectos de calcular el dominio de $f(x)$ que contenga un radical, habrá que imponer la condición anterior al conjunto de la expresión $f(x)$.